



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 2008-2009

PARA AUTORIZAR A LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS A SUBASTAR CUATRO (4) UNIDADES DE EQUIPO PESADO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ADJUDICACION; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Junta de Subastas es el ente municipal autorizado por Ley para llevar a cabo subastas siguiendo los procedimientos establecidos en Leyes y Reglamentos vigentes, así como la Ley 81 del 30 de agosto de 1991; anteponiendo siempre los mejores intereses del Municipio.

POR CUANTO: El Director de Obras Públicas Municipal ha identificado cuatro (4) unidades de equipo pesado que ya rindieron su vida útil al Municipio y que no son necesarios en el desarrollo de obras municipales.

POR CUANTO: Dichas unidades pudieran ser de utilidad a personas o compañías dedicadas a la construcción luego de ponerlos en condiciones de uso.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1ra: Autorizar a la Junta de Subastas del Municipio de Salinas a poner en subasta las cuatro (4) unidades de equipo pesado que se describen a continuación:

Tablilla	Marca y modelo	Año	Motor	Serie o Vin Number	Precio Inicial
N/A	Bulldozer tractor	1983	N/A	D6H Serie 11	\$60,000.00
N/A	Bulldozer Tractor	1982	N/A	D6H	\$60,000.00
N/A	Digger Ford 655D	1995	N/A	066491	\$7,000.00
N/A	Grader Caterpillar GalionT-400	1983	N/A	T-400-A ACO 1442	\$4,000.00

RESOLUCION NUM. 4**SERIE 2008-2009**

- SECCION 2da:** Se recomienda realizar una pre-subasta para que los licitadores tengan la oportunidad de inspeccionar las unidades y conocer su condición; para que una vez se adjudiquen entiendan que no hay devolución o cancelación .
- SECCION 3ra:** En caso de que la subasta sea declarada desierta, se autoriza a la Junta a negociar con el mejor postor de cada unidad, un precio razonable para que la venta satisfaga a ambas partes.
- SECCION 4ta:** Luego de agotar todas las alternativas, la Junta de Subasta notificará a la Legislatura Municipal los resultados del proceso.
- SECCION 5ta:** De los ingresos producto de la subasta se designarán \$15,000 dólares a la partida para la reparación de equipo pesado del Departamento de Obras Públicas Municipal.
- SECCION 6ta:** Si cualquier palabra, oración o párrafo, fuese declarado nulo por un Tribunal, tal acción no invalidará las restantes disposiciones.
- SECCION 7ma:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde.
- SECCION 8va:** Una vez aprobada, copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subasta, Encargado de la Propiedad, Auditor Municipal, Finanzas Municipales, OCAM y cualquier otra agencia que así lo requiera.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUAREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
 SEC .LEGISL. MUNICIPAL

Julieta por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los
 11 días del mes de *Julio* de 2008.

HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy 11 de Julio de 2008.


GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL